

INFORME JUSTIFICATIVO COMPLEMENTARIO DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA ORDEN FORAL POR LA QUE SE APRUEBA

INFORME

Según el artículo 10.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden las actividades deportivas y de ocio indicadas en su anexo, entre las que se encuentra la caza deportiva.

Por otro lado, según el artículo 48 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan de Transición hacia una nueva normalidad, queda autorizada la actividad cinegética en todas sus modalidades siempre que se respete la distancia de seguridad y las medidas de higiene y prevención fijadas por las autoridades competentes.

Mediante Orden Foral 67/2020, de 23 de abril, se ha aprobado el inicio del procedimiento de elaboración de la Orden Foral de Vedas de caza para la temporada 2020-2021 y actualmente la Sección de Caza del Servicio Forestal y Cinegético ya ha redactado el proyecto.

Con fecha de 18 de mayo, el Servicio Forestal y Cinegético ha emitido informe justificativo de la necesidad de aprobación de la Orden Foral de Vedas para la temporada de caza 2020-2021. En este informe se justifica la no suspensión de plazos en la tramitación de esta norma para la adecuada ordenación del aprovechamiento cinegético de la próxima temporada de caza.

A la vista de las nuevas medidas de flexibilización del estado de alarma y habida cuenta de la autorización para la actividad cinegética para lo que resta de la temporada 2019-20, este Servicio Forestal y Cinegético considera conveniente la tramitación de la Orden Foral de Vedas de la temporada de caza 2020-21, cumpliendo siempre con las medidas de seguridad, higiene y prevención fijadas por las autoridades competentes.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CAZA	Vº Bº EL DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL Y CINEGÉTICO
Idoia Alfaro Piñero	Fermín Olabe Velasco

Firmado en el expediente original